INFORME DE EVALUACION Nº 69/2015

Contratación Directa PPI Nº 10/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICO Y COMUNICACION"
ID Nº 300.157

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2.015, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, representante de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y el **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 12 de Octubre de 2015, según consta en la Nota PPI Nº 665/2015 remitida por el Director Ejecutivo del Proyecto, y luego de los ajustes sugeridos por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 16 de octubre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- INFOCENTER S.A. — RUC: 80023118-0
- PARASOFT S.A. — RUC: 80000727-1
- OFFICE COMPU S.A. — RUC: 80013316-1
- CONTEL S.A. — RUC: 80016715-5
- SDA PARAGUAY S.A. — RUC: 80017709-6

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 72/2015 de fecha 10 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos Informáticos y Comunicación"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
CS COMERCIAL de Cristina R. Silva	1 – 4.000.000 2 - 400.000 3 - 1.400.000 4 – 850.000	6.650.000.-
HANDRUG de Hugo Félix Benítez	1- 8.000.000 4- 9.000.000 5- 35.000.000	52.000.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	1- 5.500.000 3- 2.000.000 4- 633.000	8.133.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CS COMERCIAL de Cristina R. Silva	HANDRUG de Hugo Félix BEnítez	SDA Paraguay S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***CS COMERCIAL de Cristina R. Silva, HANDRUG de Hugo Félix Benítez y SDA Paraguay S.A.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el precio más bajo, siendo las mismas:

Nombre de Empresas	*Items*
CS COMERCIAL de Cristina R. Silva	1 – 3
SDA Paraguay S.A.	4
HANDRUG de Hugo F. Benítez	5

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

CS COMERCIAL de Cristina R. Silva: Según Nota SUOC Nº 1335 de fecha 11 de Diciembre del corriente se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta de Invitación, para el proceso de evaluación de las Ofertas:

- Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la venta y provisión de equipos de informática y comunicación dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.
- Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.-
- Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción.
- En caso que el oferente no preste el servicio técnico, deberá presentar una carta del fabricante, identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.
- Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público que acredite el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con la aplicación del margen de preferencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

Se deja constancia que la firma **CS COMERCIAL de Cristina R. Silva,** no ha contestado la nota solicitada.

SDA Paraguay S.A.: Según Nota SUOC Nº 1334 de fecha 11 de Diciembre del corriente se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta de Invitación, para el proceso de evaluación de las Ofertas:

- Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.-
- Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción.
- En caso que el oferente no preste el servicio técnico, deberá presentar una carta del fabricante, identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.

- Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público que acredite el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con la aplicación del margen de preferencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

Se deja constancia que la mencionada firma ha contestado en tiempo y forma todos los puntos solicitados en forma, por lo cual se prosigue con el Evaluación del presente llamado.

HANDRUG de Hugo Benítez: Según Nota SUOC Nº 1355 de fecha 16 de Diciembre del corriente se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta de Invitación, para el proceso de evaluación de las Ofertas:

- Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la venta y provisión de equipos de informática y comunicación dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.
- Balance General 2013 y 2014
- Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.-
- Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción.
- En caso que el oferente no preste el servicio técnico, deberá presentar una carta del fabricante, identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.
- Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público que acredite el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con la aplicación del margen de preferencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

Se deja constancia que la firma **HANDRUG de Hugo Benítez,** no ha contestado la nota solicitada.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el siguiente precio más bajo, siendo las mismas:

Nombre de Empresas	*Ítems*
SDA Paraguay S.A.	1 - 3

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015 que establece: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03", por Memorando SUOC N° 96/2015, se solicitó a la Jefatura de Recursos Humanos de la DINCAP un informe en base al SINARH del estado de los representantes de las firmas oferentes, a fin de verificar si los mismos forman parte del plantel funcionarios de la institución convocante.

Por Providencia del Departamento de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que el **Sr. Federico I. Frontanilla** con **C.I.N° 524.067** no forma parte del plantel de funcionarios de la institución de la Convocante.

Asimismo, el **Sr. Federico I. Frontanilla** ha presentado Certificado de Empleo de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Politécnica en el cual se desempeña como Docente de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, actividad totalmente compatible para contratar con el Estado según Ley 2051 y derechos Reglamentarios, por lo que este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	SDA Paraguay S.A.
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.	Cumple
6	Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la venta y provisión de equipos de informática y comunicación dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
7	**Balance General 2012, 2013 y 2014** **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo	Cumple

8	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
9	Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor	Cumple
10	Garantía escrita sobre los bienes ofertados por un periodo de (12) doce meses a partir de la fecha de recepción.	Cumple
11	En caso que el oferente no preste el servicio técnico, deberá presentar una carta del fabricante, identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.	Cumple
12	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con la aplicación del margen de preferencia.	No Presenta
13	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
14	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
15	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

SDA Paraguay S.A.		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	3.773.609.484	1,8	3.142.074.065	3,6	5.578.100.323	2,1	**2,50**
	PC	2.084.533.533		882.650.181		2.619.552.160		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	PT	2.084.533.533	0,5	882.650.181	0,3	2.619.552.160	0,5	**0,43**
	AT	3.801.677.694		3.170.253.776		5.627.007.643		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	551.191.783	44%	498.778.899	40%	636.879.714	51%	**45%**
	CAPITAL	1.250.735.975		1.250.735.975		1.250.735.975		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 300.157** un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 516/2015 (Anexo V).

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* este Comité recomienda **"RECHAZAR"** las ofertas de las firmas **CS COMERCIAL de Cristina R. Silva y HANDRUG de Hugo Benitez,** por no contestar lo solicitado según Notas SUOC 1335/2015 y 1355/2015.-

Del análisis realizado, se concluye que la firma: **SDA Paraguay S.A. en los ítems 1, 3 y 4,** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta una **"OFERTA CALIFICADA"** en los mencionados ítems.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación recomienda adjudicar** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados",** a la firma: ***SDA Paraguay S.A.*** *en los ítems 1, 3 y 4, por un monto total de* ***Gs. 8.133.000 (Guaraníes Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil) IVA incluido.***

Seguidamente a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;..",* este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** el ***ítem 6:*** Central Telefónica; por no contar con oferta alguna; seguidamente se recomienda declarar **DESIERTO** el ***ítem 2:*** Reproductor de DVD y ***ítem 5:*** Cámara Fotográfica digital profesional; según el inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 56/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 505/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos de Documentaciones formales, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del día 17 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MEMORANDUM SUOC N° 96 /2015

304

A : **SRA. ESMELDA IBARRA,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **C.P. RAQUEL LANERI VIDAL,** Jefa
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

ASUNTO : Verificación en SINARH.

LLAMADO : Adquisición de Equipos de Informatica y Computación - PPI

FECHA : Asunción, 16 de Diciembre de 2015.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

- Sr. FEDERICO I. FRONTANILLA CI N° 524.067.-

Atentamente.

RECIBIDO EN R.H.H.
Fecha: 16/12/2015
Hora: 10:12
Firma:

RL/cb

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 16 de diciembre de 2015 337

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 95/2015, se remite la impresión extraída del SINARH donde consta que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros no se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de esta institución.

Esmelda Ibarra Aguirre, Jefa
Jefatura de RR.HH – DINCAP

1189 FECHA: 16/12/15 10:24

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2015

Programa: RPCARG1 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 15/12/2015

Usuario: 1121051 — OPCIONES — Terminal: 1

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
524087	FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	30	1	UNA	68	25	U12	33,3	111	PROFESOR	01/03/15			
2015	30	1	UNA	67	25	L68	79	111	PROFESOR	01/03/15			
2015	30	1	UNA	66	25	L9D	86	111	PROFESOR	01/01/15			
2015	30	1	UNA	65	25	L9D	86	111	PROFESOR	01/01/15			
2015	30	1	UNA	64	25	L9D	86	111	PROFESOR	01/01/15	08	ASCENSO	16/03/15

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

* PERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORÍAS L,Z,U O CON LA EXCEPCIÓN DE SFP

11/12/2013

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro: 1/1 | <OSC>

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DINCAP

3 5